

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
en Málaga**

PROGRAMA 2024

**JOSÉ SANZO GALISTEO Y JUAN LUIS LARA PINTO - GRANJA
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

AAI/MA/055/08-04

Fecha de inspección: 12/04/2024

Código del informe: SANZO Y LARA-AAI-ST3-IP4





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: SANZO Y LARA-AAI-ST3-IP4

Código inspección: AAI/MA/055/08-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
JOSÉ SANZO GALISTEO Y JUAN LUIS LARA PINTO	74900680F

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Polígono 13, parcela 42-a (Ctra. Humilladero a Bobadilla, km 15).	FUENTE DE PIEDRA	347.355 - 4.108.173; 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Cría porcina	01234	1982
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.3 b) Anejo 1	7.a iii	Id.7575



Sistema de gestión ambiental (SGA)			Número de registro EMAS
No dispone	ISO 14001	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MA/055/08/RMTD	Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre la revisión de la Autorización Ambiental Integrada, y texto refundido, otorgada a D. José Sanzo Galisteo y Juan Luis Lara Pinto, para la actividad de la explotación ganadera porcina intensiva de reproductoras granja “Nuestra Señora del Carmen” situada en el polígono 13, parcela 42a paraje “Puntal” del término municipal de Fuente de Piedra, Málaga, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles respecto a la cría intensiva de cerdos.	10/03/2022

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental		
Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental		
Fechas de inspección visita “in situ”		Código acta de inspección
Inicio: 12/04/2024 Final: 12/04/2024		SANZO Y LARA-AAI-ST3-AI4
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:		
☐ Vertidos	Inicio: Final:		
☐ Ruido	Inicio: Final:		
☐ Residuos	Inicio: Final:		
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:		

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Durante la inspección la instalación ha trabajado en régimen normal de funcionamiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☒ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☐ > 75 % ☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
18/10/2024	SANZO Y LARA-AAI-ST3-PR4	23/10/2024



La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO	☒ SI	19/12/2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.	
☒	La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☒ Protección agua	☐ Suelos
☒ Residuos	☒ Otras condiciones (especificar): Estiércol y purines. SANDACH, Aplicación de las MTD 's, Plan de mantenimiento
☐ Contaminación lumínica	☒ Medidas preventivas y correctoras,



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
|-------------------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
|--------------------------|--|
-
- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
|-------------------------------------|--|
-
- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
|-------------------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
|--------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|--------|
| ☐ | Otras: |
|--------------------------|--------|
-

En Málaga, a 6 de agosto de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga